



OFICIO N° 50901
INC.: solicitud

Irg/raj
S.16°/368

VALPARAÍSO, 27 de abril de 2020

El Diputado señor NICOLÁS NOMAN GARRIDO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de fiscalizar la situación que afecta a la localidad de Flamenco en la comuna de Chañaral, Región de Atacama, en relación con la eventual interrupción del servicio prestado por la empresa Entel S.A. en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 20FAD6E64649FB32



VALPARAÍSO, ABRIL DE 2020

OFICIO

DE: NICOLÁS NOMAN G.

A: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

Si dudas que las telecomunicaciones constituyen aspectos relevantes en lo que dice relación con el desenvolvimiento social, más aún en tiempos de distanciamiento social recomendado por las autoridades naciones y los organismos más acreditados a nivel internacional.

En este sentido, nuestro equipo ha detectado severos problemas de comunicación en el sector de Flamenco comuna de Chañaral, Región de Atacama. Así las cosas, la empresa de telecomunicaciones ENTEL, pidieron a los habitantes de esta localidad teléfonos 4G para instalar las antenas y ya hace dos años que la señal se interrumpe, de tal manera que el servicio no reúne las condiciones de continuidad y por tanto, no satisface las necesidades de las personas.

Por lo anterior, es que solicito de su entidad, fiscalizar esta anómala situación estableciendo las sanciones que el orden jurídico le entrega, informando a este petionario acerca de las conclusiones arribadas por su entidad.



NICOLÁS NOMAN G.
DIPUTADO